



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE N ° 2021-00147464-UNC

VISTO

El Expediente N ° 2021-00147464-UNC ;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público de la Arquitecta Elina María Emilse TASSARA, DNI 11.607.609, CUIT N° 27-11607609-3, para prestar sus servicios en la Maestría en Diseño y Gestión de Sistemas Patrimoniales como docente invitada, los días 14, 18 de junio y 23 de julio de 2024 , con una carga horaria de 28 horas por la suma de \$ 336.000.-

Que cuenta con la autorización del Secretario General a cargo de la Escuela de Posgrado Dr. Arturo MARISTANY como así también de los informes de legalidad y de factibilidad presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios de la Maestría mencionada

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público de la Arq. Elina María Emilse TASSARA por los servicios prestados en la Maestría en Diseño y Gestión de Sistemas Patrimoniales y disponer el pago de sus honorarios por la suma de \$ 336.000 (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL).

ARTICULO 2º: Reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono

la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos Propios de la Maestría mencionada en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente - 12-Recursos propios de la Maestría mencionada.

ARTICULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Carrera de Maestría en Diseño y Gestión de Sistemas Patrimoniales (email: dyg-sistemaspatrimoniales@faud.unc.edu.ar) dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./